

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2010.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Bonifacio de Santiago Prieto.

Sres. Concejales: D. Fco. Javier Espadas López-Terradas
D^a M^a Isabel del Carmen Grañeda Muñoz.
D. Pedro Núñez Morgades.
D. Francisco Sánchez de Pedro.
D. Juan Ramón Ruiz Fernández.
D. José Luis Álvarez de Francisco.
D^a Gema Matamoros Martínez
D^a Mercedes Piera Rojo
D^a Blanca María Laso Sanz
D. Guillermo Blanco Gutiérrez.
D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D^a M^a Isabel Díaz Manzanares.
D. Mario Saura Viejo.
D^a Rosa M^a Garrigues Iglesias.
D. Manuel Ramón Moreda Luna.
D^a Lucía I. Casares Díaz.
D^a Miryam Álvarez Páez.
D. Juan Antonio Candil Martín.
D. Álvaro Sánchez Manzanares.
D^a Nieves Ramírez de Pablos
D^a Catalina Ríos Sánchez.
D. Luis Miguel Urban Fernández

Sr. Secretario General: D. José Manuel Barroso Rodríguez.

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las 10,40 horas del día 17 de febrero de 2010, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y, asistidos por el Secretario General y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, excepto D. Antonio Garde Fernández-Fontecha y D. Joaquín Revuelta Iglesias, y por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2.568/86. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2010.

La Corporación Plenaria, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2010.

2º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2009, 13, 20 y 27 de enero de 2010.

La Concejala del Grupo Socialista, **Sra. Álvarez Páez**, se interesa por el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2010, al punto 27º de su Orden del Día, por el que aprueba la solicitud de inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local del programa de actuación de naturaleza social, "Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y educación especial", por un importe de 1.803.836 €. Nos gustaría saber el detalle de cada una de las actuaciones a la que va destinado este importe y sus respectivos costes.

El Concejal del Grupo Popular y responsable del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, contesta que el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local permite solicitar el 20% para gasto corriente, en programas que podían ser de Educación, Atención a personas en situación de dependencia o derivados de las prestaciones de Servicios Sociales. Este equipo de gobierno decidió presentar ese proyecto dado que el gasto corriente en Bienes y Servicios del programa de Educación Infantil y Primaria se eleva a 2.203.340 €, y puesto que, además, por Ley estamos obligados al mantenimiento de los colegios. El desglose que se envió fue:

Eco.	Descripción	Importe
21200	REPAR., MANT. Y CONSER. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	98.000,00
21203	CONTRATO MANTENIMIENTO CENTROS PUBLICOS DOCENTES	574.750,00
21300	REPAR., MANT. Y CONSER. MAQUINARIA, INSTALAC. UTIL.	12.540,00
21301	CONTRATO MANTENIMIENTO CALEF. C.P. Y G. MUNICIPAL	38.665,00
22100	ENERGIA ELECTRICA	130.000,00
22102	SUMINISTRO DE GAS	82.724,28
22200	TELEFONICAS	12.000,00
22700	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	671.600,00
22724	CONTRATO SERV. ESCUELA INFANTIL	183.556,72

No obstante, les facilitaremos una fotocopia del informe de Intervención sobre el que se sustento el acuerdo de esa Junta de Gobierno.

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 163 al 310 de 2010.

No hubo intervenciones.

4º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

RESULTANDO que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia mediante escrito de 27 de julio de 2007, con R/E núm. 18.978 de 10.11.09, comunica que está próximo a cumplirse el plazo de cuatro años del nombramiento de Juez de Paz Titular, por lo que se deberá formular nueva propuesta de nombramiento, de conformidad con los art. 6 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y el art. 101 de la Ley Orgánica 6/85, del Poder Judicial 6/85.

RESULTANDO que la Alcaldía-Presidencia con fecha 13 de noviembre de 2009 (Registro de Resoluciones núm. 1731 de 16.11.09), dicta Decreto para que se inicie el procedimiento para formular propuesta de nombramiento de Juez de Paz.

RESULTANDO que la convocatoria para la presentación de candidatos se publicó mediante anuncio en el BOCM núm. 285 de 01.12.09, así como Edicto de fecha 16.11.09 para que, aquellos que reuniendo los requisitos establecidos y estuvieran interesados, lo solicitaran por escrito en el plazo allí establecido, todo ello de conformidad con el art. 5 del Reglamento 3/1995, 7 de junio, de los Jueces de Paz.

RESULTANDO que durante el citado plazo se presentaron las siguientes solicitudes:

Nº R/ENTRADA y FECHA	NOMBRE
21010 – 03.12.09	Mª Laura Roth García
21746 – 15.12.09	Elisa Heredia Rodríguez

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 101 y 102, en relación con la Disposición Transitoria 31ª, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y concordantes de la Ley 38/88, por virtud de los cuales los jueces de paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Visto el dictamen de la Comisión I. de Relaciones Institucionales, Participación, Servicios Económicos y Administrativos y Especial de Cuentas de 9 de febrero de 2010, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 15 votos a favor de los Sres. Concejales presentes del Grupo Popular y 8 abstenciones, correspondientes: 7 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 al Sr. Concejales del Grupo de Izquierda Unida de un total de 25 que integran esta Corporación y, por consiguiente, con el quórum requerido por el art. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, acordó:

1º.- Proponer a D.ª Mª Laura Roth García, como Juez de Paz Titular del municipio de Las Rozas de Madrid.

2º.- Remitir el acuerdo adoptado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Majadahonda, para su elevación a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para su nombramiento.

5º.- APROBACIÓN DEL III PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Presenta este punto la Concejala del Grupo Popular y responsable del área de Atención Social e Integración, **Sra. Piera Rojo**, agradeciendo la colaboración y el apoyo que hemos tenido tanto por parte del Grupo Socialista como del Grupo de Izquierda Unida, en el entendimiento que la igualdad de hombres y mujeres está por encima de ideologías y que es un objetivo que tenemos que tener todos claro y en el que nos tenemos que comprometer.

Este III Plan de Igualdad cuya vigencia es del 2010 al 2014, se ha desarrollado después de varios años sin que hubiera un Plan de Igualdad en Las Rozas puesto que el II Plan terminó en el 2005, a pesar de lo cual en este tiempo hemos hecho esfuerzos, aunque no teníamos ese marco formal e institucional, para avanzar en la materia. En ese sentido se han hecho cosas como reforzar el Consejo Sectorial de la Mujer con tres nuevas incorporaciones para aumentar la pluralidad y la diversidad de este órgano consultivo; hemos establecido contactos periódicos con todas las asociaciones de padres y madres de colegios del municipio con el fin de conocer sus demandas y sus intereses prioritarios; hemos hecho un diagnóstico de la realidad sociológica de Las Rozas y teníamos el reto de que este Plan respondiera a la realidad precisamente de nuestra población. Simplemente dar un apunte: Las Rozas es un municipio fundamentalmente joven, donde un 60% de nuestra población está formada por personas adultas en edad laboral (25-65 años), un 21% son menores de 15 años y un 11% son adolescentes y jóvenes. Es decir, solo hay un 6% mayores de 65 años y solamente un 2% de personas dependientes. De este conjunto de la población, un 16% son familias numerosas y un 47% son familias con un promedio de 2 hijos en edad escolar, y por tanto, muy por encima de la media nacional. Un 22% de familias no tienen hijos y tenemos un 15% de hogares individuales. Por desgracia no tenemos el censo de lo que son familias monoparentales con hijos a cargo, y es uno de los retos que tenemos: conocer esa realidad porque son fruto de separaciones a las que tenemos que atender de forma prioritaria. En definitiva, estamos hablando de una población joven, formada mayoritariamente por familias con hijos en edad escolar.

Hemos consultado a la población sobre cuáles eran las demandas prioritarias en materia de igualdad de oportunidades y hemos identificado dos: por un lado, la necesidad de mayor conciliación y flexibilidad, y por otro lado, más recursos para personas dependientes.

El Plan desbroza otros muchos objetivos, actividades, programas, etc..., hay que decir que intenta responder a estas demandas.

Agradecer la colaboración que han tenido el resto de las Concejalías, ya que si hay algo que caracteriza a este Plan es el compromiso de todas ellas en el establecimiento de los objetivos y en su cumplimiento.

Por último, decir que vamos a constituir una mesa de trabajo que es muy necesaria para velar por su cumplimiento.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, **Sr. Urbán Fernández**, anunciando el voto a favor de este III Plan de Igualdad. No obstante, también queremos dejar claro que vamos a estar vigilantes para que se cumplan todos sus objetivos, y sobre todo el de la transversalidad que supone este Plan en las diferentes Concejalías, así como la participación de los miembros de la oposición en las diferentes mesas que se crea conveniente.

Interviene a continuación la Concejala del Grupo Socialista, **Sra. Casares Díaz**, para decir que este III Plan llega tarde porque el anterior finalizó en el 2005, y después de cinco años nos encontramos con un problema que ya le anunciamos en la Comisión Informativa y es que no tenemos evaluación del II Plan de Igualdad, que no tenemos resultados de ese Plan. Esto es importante porque todo lo que no se ha cumplido en el II Plan deberíamos haber incidido en este III Plan para que se cumpliera.

Más que un plan de igualdad, nos parece una declaración de buenas intenciones y la memoria de actividades de todas las Concejalías.

Este Plan nace sin presupuesto y eso que el Presupuesto de la Corporación lo aprobamos hace un mes, lo que significa que perderemos al menos un año más para desarrollarlo.

Que se ha limitado a transcribir la Ley de Igualdad en el Plan y hay que desarrollarla y hay que trasladar las situaciones concretas y particulares de Las Rozas a la Ley de Igualdad. Por ejemplo, dice que vigilarémos que las listas electorales se hagan correlativamente.

En cualquier caso, valoramos el esfuerzo y el trabajo realizado. Que nos hubiera gustado participar más y haber hecho más aportaciones, porque nos gusta trabajar este tema porque creemos en la igualdad de hombres y mujeres. Igualmente, nos hubiera gustado que hubiesen trabajado más con los agentes sociales y cómo no con las asociaciones de mujeres.

Que no es el Plan que hubiera hecho el Grupo Socialista, pero lo tomaremos como referencia a cumplir en los próximos cuatro años y trabajaremos codo con codo para conseguir esa igualdad real.

Nuestro apoyo no es un cheque en blanco, estaremos vigilando, trabajando y estaremos expectantes para que llegue a buen término.

Por último, decir que hoy hubiese sido un buen día para haber invitado a las asociaciones de mujeres para poder congratularnos de este III Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.

Concluye la **Sra. Piera Rojo** agradeciendo el apoyo mostrado por los grupos de la oposición y la clave del éxito de este Plan es que todos estemos vigilantes para que se cumplan.

La Alcaldía a continuación lo somete a votación,

Dada cuenta del III Plan de Igualdad de Oportunidades Las Rozas 2010-2014, que presenta la Concejalía de Atención Social e Integración, que pretende guiar la actuación pública del Ayuntamiento en los próximos años con el objetivo estratégico global de avanzar en la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Visto el dictamen emitido por la Comisión I. de Seguridad, Sanidad, Servicios al Ciudadano, Integración y Familia de 10 de febrero de 2010, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

Aprobar el III Plan de Igualdad de Oportunidades Las Rozas 2010-2014, cuyos ejes de actuación comprenden los objetivos específicos a cuyo cumplimiento se destinan las actuaciones concretas diseñadas, y que en resumen son:

- Eje transversalidad: Objetivos específicos:
 - Poner al máximo nivel el compromiso del Ayuntamiento en materia de igualdad.
 - Conocer en profundidad la realidad del municipio desde una perspectiva de género.
 - Propiciar la igualdad plena de las mujeres y hombres en el marco de la gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento de Las Rozas.

- Empleo: Objetivos específicos:
 - Fomentar la inserción laboral plena e igualitaria de hombres y mujeres en Las Rozas.
 - Promover la iniciativa emprendedora y apoyar la creación de empresas promovidas por hombres y mujeres.

- Conciliación: Objetivos específicos:
 - Seguir desarrollando recursos que faciliten la conciliación desde el punto de vista de la igualdad.
 - Fomentar la transformación de las pautas culturales a través de acciones de sensibilización.
 - Promover el principio de igualdad en las empresas.

- Salud, Bienestar y Participación Social: Objetivos específicos:
 - Impulsar programas orientados a profundizar en materia de salud desde una perspectiva de género.
 - Prestar servicios de atención a mujeres y hombres orientados a mejorar su bienestar social y su calidad de vida.
 - Fomentar la integración y participación social en este municipio.
 - Reforzar los recursos municipales de tipo socio-comunitario con mayor impacto positivo para las mujeres dependientes, las mujeres ciudadotas y sus familias.

- Desarrollo Urbano: Objetivos específicos:
 - Promover un sistema de desarrollo urbano y un transporte accesible e igualitario.
- Educación y Sensibilización en materia de Igualdad: Objetivos específicos:
 - Promover el valor de la igualdad en las aulas de los centros del municipio.
 - Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la igualdad y la corresponsabilidad.
 - Proporcionar al personal político y técnico acciones de formación y sensibilización hacia las políticas públicas de igualdad y la transversalidad.
 - Promocionar por medio de la cultura y del ocio compartido los valores de igualdad, eliminando los estereotipos de género.
 - Poner en marcha actuaciones para la eliminación de estereotipos de género en los medios de comunicación.
- Violencia de género: Objetivos específicos:
 - Fomentar la coordinación institucional e investigación y contribuir a la prevención y atención integral a las víctimas.

(Siendo las 11 horas se ausenta el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Urban Fernández)

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA REBAJA SELECTIVA DE IMPUESTOS PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA Y CREAR EMPLEO.

El Concejal del Grupo Popular y responsable del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, da lectura a la moción presentada con R/E núm. 2075 de 08.02.10, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo con las previsiones para 2010 de los principales analistas económicos, la economía española en el conjunto del año seguirá en recesión, lo que supone una caída adicional de la actividad sobre la registrada en 2009.

Pese a que en algún trimestre, según estas previsiones crecerá más que el trimestre anterior, la producción y el empleo serán inferiores que en ese mismo operado en 2009. El desempleo seguirá aumentando (la cifra de consenso ronda el 20% de tasa de paro) y el déficit público seguirá en dos dígitos (por encima del 10%)

España bate el record en desempleo, sigue duplicando la media de la eurozona, y será según la Comisión Europea, el país que más PIB por habitante pierda en 2010.

El Gobierno socialista está llevando a cabo una política errática basada en la actualidad en la subida de impuestos. Pese a que la evidencia empírica demuestra que incrementos de impuesto pueden implicar reducciones en la recaudación -entre los años 1992 y 1993 el tipo general del IVA pasó del 12% al 15% y la recaudación de este impuesto descendió un 11%- y las advertencias de diversos organismos internacionales, como la OCDE, de que estas subidas pueden poner en riesgo la recuperación económica, el Gobierno ha decidido llevar a cabo el mayor incremento de impuestos en la Democracia.

Ante la preocupante situación por la que atraviesa la economía nacional y como respuesta al brutal incremento de impuestos que, en plena crisis económica, ha aprobado el Gobierno de la Nación, el Partido Popular propone una alternativa en materia fiscal destinada a fomentar la creación de empleo y la competitividad, apoyar a los sectores productivos en crisis, favorecer la fiscalidad de los emprendedores, atenuar los efectos de la morosidad, fomentar el ahorro y rectificar la subida de impuestos ante el contexto de crisis actual.

Por todo ello se propone instar al Gobierno de la Nación a:

1.- Rectificar la subida de impuestos ante la actual situación de crisis:

- a) Mantenimiento a partir del 1 de julio de 2010 y con vigencia indefinida, la tributación por IVA vigente a 31 de diciembre de 2009.
- b) Manteniendo con efecto del 1 de enero de 2010 y con vigencia indefinida la tributación de los rendimientos del ahorro en el IRPF vigente a 31 de diciembre de 2009.
- c) Adaptando la tributación por módulos a las nuevas condiciones derivadas de la crisis económica.

2.- Intensificar la lucha contra el fraude y mejorar la gestión tributaria:

- a) Reforzando, dentro del contexto de austeridad presupuestaria, los medios materiales, informáticos y personales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, especialmente en las áreas de inspección, control aduanero, y recaudación.
Reforzar asimismo los medios materiales, informáticos y personales de la Inspección de Trabajo, dirigidos a controlar el fraude.
- b) Orientando los esfuerzos de la Inspección de la AEAT así como de las inspecciones de trabajo a la lucha contra el fraude fiscal y laboral sofisticados de mayor trascendencia económica y social.
- c) Mejorando la colaboración con los contribuyentes y cotizantes a la Seguridad Social para incentivar y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y laborales mediante la mejora de la información y asistencia y reduciendo la presión fiscal.

3.- Acercamiento de la fiscalidad del impuesto de sociedades en España a la existente en el ámbito de otros países avanzados de la Unión Europea.”

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Candil Martin**, para hacer en primer lugar una reflexión: un día como hoy, que se está debatiendo en el Congreso de los Diputados las medidas económicas que podrían o no ponerse en marcha con mayor o menor nivel de acuerdo entre las organizaciones políticas representadas en el Congreso; un día como hoy, por tanto, que es un día magnífico para escuchar las diferentes propuestas que las organizaciones políticas tienen posibilidad de hacer en el foro donde esto tiene alguna posibilidad de ser escuchado, atendido y de consensuar y llegar a algún tipo de acuerdo, un día como hoy que suponemos alguna curiosidad por parte de todos los presentes deberíamos tener en esta cuestión, es precisamente el día en que, una vez más, tenemos que vernos obligados a repetir el debate que hemos tenido hace apenas tres meses.

El día 11 de noviembre ya hablamos de esto y ya nos llamó la atención tener que discutir esto aquí y no donde se tiene que discutir que es en el Congreso de los Diputados, donde además se puede debatir de una manera integral la política tributaria, el sistema tributario y buscar algún ajuste que pudiera contar con un acuerdo generalizado, y no traer nuevamente aquí un parche fiscal que, además, cabe la posibilidad de que lo que se acuerde aquí pueda ser distinto o contradictorio con lo que se esté diciendo en el lugar donde se va a tomar la decisión correspondiente.

Por todo ello, nos gustaría proponer la retirada de este asunto y seguir con el Orden del Día, pero suponemos que no aceptarán la propuesta y van a mantener el punto con la intención de llegar a algún acuerdo, pues debatamos:

Traen una moción firmada por el Grupo Municipal Popular que recoge la propuesta que defiende y suponemos que intentan buscar algún apoyo de la oposición, pero claro, si buscan esto, no habrían presentado una moción cuyo sustento o las razones por las que la proponen es que “El Gobierno socialista está llevando a cabo una política errática...”, desde luego por esa vía, no parece que resulte muy posible la búsqueda de grandes niveles de acuerdo que mejoren o incorporen apoyos adicionales a lo que ya tienen uds. Si la intención no es aumentar apoyos no comprendemos por qué nos molestan con esto, por qué no presentan esto donde puedan debatirlo y puedan hacer alguna aportación a este asunto.

Si la intención no es buscar apoyos, sino hacer alguna aportación, ya parece que lo hicieron hace un par de meses y no sería necesario repetirlo cada dos meses con idénticas propuestas. Lo que dijimos entonces no ha hecho efecto alguno, como tampoco lo que dijeron uds.: proponen nuevamente una reducción de tres tipos tributarios, de tres impuestos concretos y específicos, aparte de pedirle a la Agencia Tributaria que intensifique la lucha contra el fraude y mejore la gestión. En esto estamos tan de acuerdo que el índice de elusión fiscal ha sido espectacular en los últimos seis años, se ha reducido alrededor del 17% como saben.

Ahora estas tres propuestas que hacen referidas al IVA, al IRPF y al Impuesto de Sociedades, nuevamente la traen aún sabiendo que no tienen demasiado sustento en la realidad: Reducción del IVA. Somos el penúltimo país en recaudación por IVA de la UE en términos de PIB, solo Luxemburgo recauda menos. Nuestro IVA tiene tipos especialmente bajos, incluso después de esa subida que a uds. les parece exagerada solamente Chipre, Luxemburgo y Reino Unido van a estar por debajo, y aún en el caso

de llegar al 18, ya que ahora estamos en el 16, estaríamos por debajo de Dinamarca que tiene el 25%, Bélgica con el 21%, Francia con el 19,6, Alemania con un 19%, ... seguiríamos estando por debajo de toda Europa. Fíjense que además, ayer el ECOFIN intervino en Grecia y ha comunicado al Gobierno socialista griego que tienen que arreglar el desastre heredado del Gobierno conservador griego y tienen que arreglarlo sobre la base de una medida fundamental que es subir el IVA, que por cierto en este momento lo tiene fijado en el 19% y el tipo reducido el 9%, frente al 16 y el 7 que tiene nuestro país en estos momentos. Es decir a Grecia le obligan a subirlo por recomendación expresa del ECOFIN que domina básicamente la mayoría conservadora de la UE. Esa misma mayoría conservadora aquí nos comunica exactamente lo contrario después de hacer también lo contrario allí donde puede hacerlo, concretamente en este Ayuntamiento un incremento de la presión tributaria de un 5,8% del año anterior a este.

Impuesto de Sociedades, pasa lo mismo que antes, es más, en la última Ley de presupuestos aprobada se ha reducido aún 5 puntos más la tributación del Impuesto de Sociedades para las pequeñas y medianas empresas. Si se puede hacer más, habría que haberlo hecho antes.

Rentas de capital. No es cierto que haya un gran incremento.

¿Vamos a seguir discutiendo sobre este tipo de cosas que ni es el sitio, ni son ciertas?

El **Sr. Álvarez de Francisco** considera que el Grupo Popular tiene la posibilidad y el derecho de plantear temas que son interesantes para el conjunto de los ciudadanos y mostrar el planteamiento de lo que haríamos y defenderíamos ante esta situación. Tiene mucha importancia para nosotros porque, como Ayuntamiento, vamos a tener que incrementar nuestros pagos de acuerdo con los incrementos del IVA y que supondrán desajustes económicos, con mayores costes y mayores problemas.

Por eso creemos que es bueno que en este Salón de Plenos podamos debatir y dar a conocer a los ciudadanos de esta ciudad cuáles son los planteamientos que ante un momento de crisis plantea este equipo de gobierno y el grupo Popular y lo que plantean otros grupos, en este caso, el grupo Socialista que nos ha conducido a profundizar en esa caída y desaceleración cada vez más profunda.

En Europa se está diciendo que habría que tomar una serie de medidas y en España hacemos lo contrario, como así lo reconoce hasta un comisario socialista como es el Sr. Almunia. El Partido Popular piensa que hay otra forma de hacer política diferente de la que hace el Gobierno de la nación y que afecta mucho a los Ayuntamientos, tanto como que vamos a recibir 2 millones menos del Fondo de Cooperación, como que no vamos a tener mayores ingresos por actividades económicas y va a repercutir directamente en los vecinos porque vamos a pagar más IVA. Otra forma de hacer política es bajar los impuestos para que, de alguna forma, la subida de impuestos no sea un freno al proceso de actividad económica. ¿Cuáles son los mejores resultados que se han dado en España? Los de la Comunidad de Madrid, que ha demostrado que hay otra forma de hacer política y de tratar la cuestión económica. A nuestro grupo le parece mejor no incrementar los impuestos y menos en estos momentos de crisis y ser más austeros. La Comunidad de Madrid eliminó el impuesto de Sucesiones y Donaciones,

redujo 1 punto el IRPF, volvió a reducir en la adquisición de vivienda cosa que quitó el Gobierno de la Nación, también ha conseguido bonificar al 100% la cuota del acto jurídico documentado para la modificación de préstamos y créditos hipotecarios y también ha eliminado el recargo provincial del IAE. Esta es la forma de actuar de otro gobierno, como es la Comunidad de Madrid, que está dando resultados positivos en cuanto al desarrollo económico.

Por otro lado, nos ha extrañado que el Sr. Candil haya hecho comparaciones con otros países, cuando habría que comparar las prestaciones sociales de esos países: educativo, social, seguridad, etc..., y nos ha extrañado porque no le gusta que nosotros hagamos comparaciones con otros municipios similares al nuestro. A uds. no les interesa que un ciudadano de Las Rozas pague menos por su coche que uno de Fuenlabrada y siempre nos dicen que solo hagamos referencia a nuestro municipio, que tenemos congelación del 0% de subida de Tasas y Precio público y bajada de 5 puntos del tipo del IBI. Pagamos menos que los demás municipios, y no se puede hablar de otros países sin saber qué servicios se dan.

La subida del IVA y del IRPF que plantea el Gobierno de la Nación va a ser negativo para el desarrollo económico de España, y lo planteamos con ánimo de que se adhiera a esta postura, y la lógica hará que los planteamientos del gobierno actual tienda hacia donde dicen los analistas, hacia donde dicen la Comisión Europea, los grandes teóricos de la economía y lo que está diciendo el Partido Popular y que con el tiempo irán a esas medidas que se están planteando.

Este tema afecta a este Ayuntamiento y a sus ciudadanos y considerando que hay otra forma de hacer política, y que los ciudadanos tienen derecho a que cada partido exponga su planteamiento y lo debatamos y puedan elegir entre diferentes opciones, defendemos nuevamente esta propuesta de bajada de impuestos porque sería beneficiosa para el país, y posiblemente uds. vayan entrando en una dinámica que consideramos razonable para el ciudadano y para España, como vía más rápida para salir de la crisis y en la que algunas medidas adoptadas por el gobierno lo que ha hecho ha sido profundizarla.

El **Sr. Candil Martín** toma la palabra nuevamente para decir que la diferencia de hablar de esto es porque uds. lo traen y hablamos de otros países porque esta moción trasciende mucho de las posibilidades que tenemos de intervenir desde aquí en esta cuestión. Si trajera una moción con ánimo de poder intervenir la traería sobre algo que nos quede cerca, por ejemplo sobre el presupuesto de este Ayuntamiento, sobre las tasas municipales, los precios públicos, ..., sobre si reducirían uds. los impuestos municipales, las tasas,..., y discutiríamos sobre lo que tuviéramos que discutir, pero no traen nada de esto. Además esto lo han traído hace dos meses, y encima no quieren que hablemos.

Hablamos de Europa porque el IVA es un impuesto europeo, un impuesto fijado en Europa, y tan es así que tiene un mínimo y un máximo regulado y no lo podemos regular desde este Ayuntamiento, ni desde ningún otro Ayuntamiento.

Respecto del Impuesto de Sociedades dicen que está muy alto, o no lo ha dicho en su intervención porque solo se ha limitado a decir que el culpable de todas las crisis

es el de siempre, pero que volverá al camino de la verdad que parece que es el suyo, el mismo camino que han defendido durante los últimos años y que por lo visto no tiene absolutamente nada que ver con la crisis que estamos padeciendo. Según uds. esta ha venido sola y no tiene nada que ver con el pensamiento que uds. defienden. ¿Cómo no vamos a discutirle esto? La responsabilidad de determinadas políticas económicas en la producción de esta crisis es evidente, es obvia, los procesos de liberalización económica son los que han dado lugar a este resultado y no otros. No son los consejos de la izquierda europea los que han hecho que Grecia haya llegado a eso, sino los consejos de Goldman Sachs, de expertos a los que uds. hacen referencia a cómo se tienen que solucionar los problemas que han creado. Esa es la realidad.

Nos ha hablado en su intervención de la Comunidad de Madrid y de otros impuestos que no están en la moción, que ahí pone algo referido al Impuesto sobre Sociedades y para acercarlo al ámbito de otros países avanzados de la UE. España tiene un 30% de gravamen, y en Francia, que es un país avanzado hay un 34,4%; en Italia, que también es un país avanzado, tiene un 31,4%; Alemania que es el otro gran motor europeo tiene un 29,8%, y hablamos de una diferencia del 0,2%; esos son los países avanzados a los que uds. se refieren, salvo que hablen de Bulgaria que tiene un 10%. Entonces, de qué países avanzados estamos hablando, si los países avanzados o los dos grandes motores de la UE, Francia y Alemania tienen un tipo igual o superior al nuestro en Impuesto de Sociedades. Por cierto, un impuesto que estaba en el 35% durante los 8 años de gobierno del Partido Popular, y no lo bajaron nada, y está en el 30% porque en el año 2006 se produjo una reforma fiscal del gobierno Socialista que lo redujo en 5 puntos.

Si quieren bajar los impuestos ¿por qué los suben?.

Sobre el asunto relativo a las rentas célebres del ahorro, que ya discutimos aquí, no es verdad que tengan un incremento, ni tampoco es cierto que lo tengan superior a la media de la UE, que es donde se compite y por eso nos comparamos con los países con los que competimos, no con otros. En España, hay 7 millones de españoles que tienen ingresos pero están exentos de hacer declaración de IRPF, por tanto no van a pagar nada por rentas del capital; hay otros 6 millones que declaran IRPF, pero que no perciben rentas del capital y tampoco les afecta la medida de subida que propuso el gobierno socialista a través de la Ley de Presupuestos. Ya llevamos unos cuantos millones de personas a los que este asunto no les afecta. Hay 11,7 millones de ciudadanos que tienen rentas de capital inferiores a 6000 € y estas personas van a pagar en el año 2010 una media de unos 6 € anuales más que en el 2009 por este concepto. Y quedan 800.000 contribuyentes que son los que tienen rentas de capital superiores a 6000 €, es decir, tienen un capital que solo la renta es de 6000 €, y con los tipos de interés que hay en el mercado serán capaces de calcular qué capital hay que tener para tener una renta de 6000 €. No parece que afecte a muchos ciudadanos, porque les afecta a otras 10.500 personas que tienen unas rentas de capital superiores a 1 millón de euros y esos sí van a tener que pagar alrededor de 30.000 € más al año. ¿Cuánto pagarían estas personas en Europa?. Pagarían mucho menos en Bulgaria que en Dinamarca, que en Suecia, que en Francia, en Alemania que son lo que nosotros llamamos países avanzados, donde las rentas de capital son infinitamente más gravadas que en España.

¿Por qué no hablamos de que cuando uds. pueden bajar el Impuesto de Sociedades por debajo del 35% no lo hacen durante 8 años, a pesar de que estábamos 6 puntos por encima de la OCDE? ¿Por qué hay que bajar el IVA aquí, como solución al problema económico y en Grecia hay que subirlo, a pesar de que en Grecia está en el 19 y nosotros en el 16%? ¿Por qué cuando lleguemos al 18% en julio, y Grecia esté en el 20 ó 21% será bueno para Grecia y malo para nosotros? ¿Por qué los grupos conservadores, que representan uds., defienden esa subida para Grecia y no para nosotros? Y por último, ¿por qué discutimos esto aquí y sobre todo cuando ni siquiera habla de su propia moción, sino de lo bien que lo hace Esperanza Aguirre?

Concluye el turno de intervenciones, el **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo que las comparaciones a veces son buenas y de hecho su grupo las hace a menudo, y hay que ser competitivo. Habla el Sr. Candil de Francia que tiene el Impuesto de Sociedades que va del 33,33 al 34,43%, pero las prestaciones sociales son diferentes: ellos, por ejemplo, se jubilan a los 60 años, aunque quizás ahora tengan que replantárselo y eso tiene un coste. Alemania que esta entre un 30 y un 33%, pero el sistema que utilizan en el Impuesto de Sociedades es diferente al nuestro, porque entre un 14 y un 17% va para los municipios porque tienen una Ley de Financiación Local que aquí no tenemos y estamos ahogados económicamente en algunos aspectos. Ejemplos de países avanzados tenemos a Holanda, donde tiene un 20% para pymes y exenciones hasta una cifra de más de 200.000 €, porque lo que hay que defender son las pequeñas y medianas empresas que son las que se están arruinando. Holanda tiene tipos progresivos y algunas bases que ni siquiera tienen que pagar.

Hay que ayudar a las pymes y por eso planteamos políticas activas que las ayudan, porque hay que recordar que en 2009 y en los procedimientos concursales se han incrementado en ese ejercicio esta economía los concursos de las empresas un 79,6%, pero es que el 62,3% de esas empresas son pymes o familiares. Es decir que hay un 132% de pequeñas y medianas empresas familiares que han ido a concurso, y hay que incentivarlas para que sigan estando en el mercado, y eso se hace bajando los impuestos para generar una mayor producción.

Que hablamos de la Comunidad de Madrid o de lo que hizo el gobierno del Partido Popular en el año 1996, donde se entró en un momento de crisis y no se cumplía ninguno de los objetivos que marcaba Europa para entrar en el euro y a base de hacer justo lo contrario de lo que está haciendo ahora este gobierno, entramos en el euro y conseguimos levantar la economía.

La política del gobierno actual nos está llevando a las siguientes consecuencias: primero, a 6.577 millones de euros en una doble colocación de letras a 12 ó 18 meses; segundo, se plantean 5.000 millones más de bonos a 15 años, de fondos del Tesoro con un diferencial de 81,1 punto básico a lo que da el Bundesbank; tercero, 5.000 € más en Títulos a 12 años. Se estima un conjunto, que va a hacer falta, de deuda pública para el gasto desmesurado que actualmente tiene el gobierno de más de 225.000 millones de euros este año.

La Comunidad de Madrid está planteando otro tipo de política, que es la que defendemos, que creemos en ella y pensamos que es beneficiosa para España, para este municipio y para los vecinos.

Hay dos formas de hacer política, y los ciudadanos tienen el derecho de saber a dónde nos lleva cada una de las medidas y este es un sitio muy adecuado como representativo de Las Rozas.

La Alcaldía-Presidencia da por finalizado el debate y, a continuación, lo somete a votación,

Votos a favor: 15 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Votos en contra: 7 de los Sres. Concejales del Grupo Socialista

En su consecuencia, por mayoría absoluta, se aprueba la moción presentada por el Grupo Popular, relativa a la rebaja selectiva de impuestos para dinamizar la economía y crear empleo.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA 22 DE FEBRERO COMO DÍA INTERNACIONAL PARA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA REDUCCIÓN DE LA DIFERENCIA SALARIAL.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **Sra. Casares Díaz**, da lectura a la moción presentada con R/E. núm. 2526 de 15.02.10, que es del tenor literal siguiente:

“La diferencia salarial entre los hombres y las mujeres en Europa apenas bajó del 17 al 15 por 100 entre 1995 y 2005, según los datos de la Comisión Europea. Un porcentaje que, según el último informe aprobado por el Parlamento Europeo sobre esta materia, se mantiene inalterable en la actualidad puesto que subraya que la diferencia de salarios entre hombres y mujeres en nuestro entorno comunitario sigue situándose en ese 15 por 100 de media.

Lo anterior supone que las mujeres europeas deben trabajar casi dos meses más, es decir, un 15%, para igualar el sueldo anual de un hombre. Estos cálculos nos trasladan al 22 de febrero como la fecha hasta la que tienen que trabajar las mujeres europeas para ganar lo mismo que un hombre ganó el año anterior.

Conforme a este cálculo el Parlamento europeo respaldó una iniciativa dirigida a designar el 22 de febrero Día Internacional para Igualdad Salarial entre mujeres y hombres. Dicha iniciativa se ha trasladado a nuestro país en el que desde diversas organizaciones sociales y sindicales se está solicitando la misma declaración, ya que en nuestro país la diferencia salarial entre hombres y mujeres es de las más altas de la UE y ello a pesar de que el art. 14 de la Constitución Española prohíbe expresamente, entre otras, la discriminación por razón de sexo; el art. 35.1 consagra el derecho al trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer las necesidades del trabajador y su familia sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo; y el art. 28 del Estatuto de los Trabajadores establece la obligación empresarial de pagar por la prestación de un trabajo de igual valor la misma retribución, satisfecha directa o

indirectamente, y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extrasalarial, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de sexo en ninguno de los elementos o condiciones de aquella.

De conformidad con los datos aportados por la Encuesta de Estructura Salarial publicados por el INE en noviembre de 2009, respecto a los salarios de 2007, en la Comunidad de Madrid la diferencia salarial es mayor a la media nacional, de forma que en esta Comunidad existe una diferencia de 28,69 puntos porcentuales entre el salario de hombres y mujeres.

Ante esta situación, las diferentes administraciones públicas no pueden mantenerse al margen, especialmente las Administraciones locales, los Ayuntamientos, y deben implicarse en la lucha por la reducción de la brecha salarial.

En su virtud, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**

La organización de actuaciones dirigidas a visualizar esas diferencias salariales entre hombres y mujeres con el fin de concienciar e implicar a toda la sociedad roceña, especialmente a las organizaciones empresariales y sindicales, en la reducción de la brecha salarial y a obtener la declaración institucional del día 22 de febrero como Día Internacional para Igualdad Salarial entre mujeres y hombres.”

A continuación interviene la Concejala del Grupo Popular, **Sra. Laso Sanz**, el Grupo Popular se encuentra preocupado en igual medida que el Socialista por la desfavorable situación de las mujeres en el mercado laboral y la falta de progresos que en esta materia se están dando en los últimos años.

De hecho, la Comisión de Igualdad en el Congreso de los Diputados aprobó el 25 de junio pasado, por unanimidad, una proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de medidas contra la discriminación salarial que sufren las mujeres, por la que entre otras cuestiones se insta al gobierno a declarar el día 22 de febrero como día internacional de la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Esta iniciativa surge como respuesta a una moción presentada por el grupo parlamentario del PP en el senado, que tiene su origen en la RESOLUCION DEL PARLAMENTO EUROPEO 2008/2047, de 3 de septiembre sobre la igualdad entre mujeres y hombres, en la que considera:

- Que ni las diferencias en las retribuciones ni las segregaciones sectoriales y profesionales entre hombres y mujeres están disminuyendo.
- Que los estereotipos se mantienen
- Que la participación de las mujeres en el mercado de trabajo se sigue caracterizando por el elevado porcentaje de trabajo a tiempo parcial
- y que solo se pueden alcanzar los objetivos de crecimiento económico si se aprovecha al máximo el potencial de las mujeres en el mercado laboral.

Por ello, se insta a la Comisión y a los Estados miembros, entre otras cuestiones, a evaluar las estrategias y acciones implementadas para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres y pide en su punto 14 a las instituciones comunitarias y a los estados miembros que declaren el 22 de febrero como día internacional de la igualdad salarial entre mujeres y hombres. .

No obstante sí deben realizarse algunas precisiones respecto al dato que se aporta en la moción relativo a la brecha salarial en la Comunidad de Madrid que se sitúa en el 28,69%, y que está por encima de la media nacional (25,62%), pero hay que ponerlo en relación con el resto de datos para poder sacar las oportunas conclusiones en relación a la igualdad entre mujeres y hombres frente al mercado de trabajo:

- La brecha salarial en Madrid se sitúa en el entorno de CCAA con un peso en el mercado de trabajo similar (Andalucía y Cataluña). Sin embargo el salario medio de las mujeres en Madrid es de 19.668,59 €, el más alto de toda España después del País Vasco (19.771,83 €). Un 8% más alta que la de Cataluña (18.136,60) y un 27% más alta que la de Andalucía (14.398,98€).
- Además Madrid es la única CCAA que cumple con el Objetivo de Lisboa en cuanto a Tasa de Empleo de Mujeres, con un 60,68%, más de 7 puntos por encima de la media nacional (53,27%), casi 2 puntos más que Cataluña y más 16 puntos que Andalucía.
- Se da la circunstancia de que en las CCAA con menos brecha salarial de toda España, Canarias (13,60%) y Extremadura (15,78%) tienen una Tasa de Empleo de Mujeres muy baja (del 47,99% Canarias y del 42,29% Extremadura, ésta la más baja de España) de entre 15 y 20 puntos menos que Madrid.
- Otra comparación reveladora es que en esas CCAA, la diferencia salarial con Madrid es enorme; en Canarias la retribución media de las mujeres es de 15.721,06 €, un 20% menos que en Madrid y en Extremadura es de 14.553,56 €, nada menos que un 26% menos que las madrileñas.
- También hay que tener presente que la Tasa de Paro de Mujeres en Madrid es del 14,79%, 4,28 puntos menos que la media nacional (19,07%) para mujeres y 4,04 puntos menos que la tasa de paro nacional conjunta, que es del 18,83%.

Por tanto, se puede concluir que aun cuando la brecha salarial es algo que nos preocupa y para cuya eliminación estamos comprometidos, no es menos cierto que estamos mucho mejor en la Comunidad de Madrid que en el resto de CCAA, ya que las madrileñas son las que tienen unos salarios más elevados de España –un 14% superior a la media nacional-, solo superados, por muy poco, por el País Vasco, pero es que además en Madrid trabajan muchas más mujeres que en cualquier otra CCAA ya que tenemos la Tasa de Empleo de Mujeres más alta de España y una de las tasas de paro más bajas, siendo el mercado de trabajo madrileño el más paritario de España.

De poco le sirven a las canarias y a las extremeñas tener una menor brecha salarial si resulta que ganan entre el 20 y el 26% menos que las madrileñas. En un país con un 19.4% de paro.

La **Sra. Casares Díaz** señala que la Sra. Concejala de Economía y Empleo ha dado una serie de cifras alucinantes, pero el objetivo ¿cuál es? ¿Hay diferencia salarial entre hombres y mujeres o no? ¿Tenemos un objetivo común? Uds. presentaron una proposición no de Ley en el Senado en octubre de 2009, pero ya en el 2007, nuestra diputada, Elena Valenciano, estas inquietudes las trasladó al Parlamento Europeo, y en el 2008 un grupo de mujeres de Andalucía lo presentó en la revista Ciudadanas en el Mundo para reivindicar el día 22 de febrero como Día Internacional para la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

En cuanto a las cifras que nos ha dado, deberíamos centrarnos demográficamente, porque Madrid es una de las capitales que tiene las mayores empresas, donde están las mayores cuotas de poder y donde las mujeres no estamos representadas, y esto nos debería preocupar: que las mujeres podamos llegar a los puestos de máxima decisión para que podamos decidir.

Compara Madrid con Extremadura cuando no se puede extrapolar, porque Extremadura es un mundo rural con otras connotaciones que hace que sea imposible compararla con Madrid, pero la media es la que es.

Que tenemos que trabajar todos en el mismo sentido para conseguir la igualdad salarial de hombres y mujeres, y lo importante es lo que ya se ha decidido en Europa y en el Congreso de los Diputados, y queríamos hacer partícipe a este Ayuntamiento del día 22 de febrero, Día Internacional de la diferencia de salarios entre mujeres y hombres.

La **Sra. Laso Sanz** comienza diciendo que en cuanto al tema de quien propone antes o después no vamos a entrar, simplemente decimos que la resolución del Parlamento Europeo del 3 de septiembre de 2008 fue aprobada por 563 votos a favor, 61 abstenciones y 65 votos en contra, es decir, que es una cuestión en la que todos estamos de acuerdo y en la que estamos comprometidos.

Lo único que pretendíamos era matizar los datos, porque a veces los datos extrapolados pueden no ser lo suficientemente reveladores. Hemos empezado diciendo que la brecha salarial en la Comunidad de Madrid es superior a la media española, pero hay que analizar ese dato en comparación con otros que hemos facilitado para poder entender si realmente esa brecha salarial es compensable con otros parámetros como la tasa de actividad o tasa de empleo de mujeres en la Comunidad de Madrid.

Estamos absolutamente de acuerdo en la necesidad de seguir trabajando, y ha quedado claro hoy con la aprobación del III Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres como un principio jurídico universal.

El informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres de 2009 establece como orientaciones estratégicas, en un contexto europeo de crisis económica, las siguientes: conciliación de la vida familiar y profesional, lucha contra los estereotipos sexistas, aumento de la participación de las mujeres en puestos de responsabilidad y representación y sensibilización a la ciudadanía respecto a la igualdad entre mujeres y hombres.

En España, las Cortes Generales aprobaron la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, marco jurídico repleto de declaraciones generales bienintencionadas pero que requiere aún de un importante desarrollo, tanto reglamentario, como práctico por parte de la Administración de Estado, con el impulso del Ministerio de Igualdad e implicación transversal del conjunto de Ministerios.

En este contexto, lo cierto es que son muchas las decisiones aún pendientes del Gobierno de España para afrontar de manera real la efectividad que propugna el ordenamiento comunitario y el español en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, pero sin olvidar que también son muchos los esfuerzos que, desde diferentes gobiernos regionales se están intentando llevar a cabo, a pesar de la grave crisis económica que atraviesa nuestro país.

Debe citarse en primer lugar la necesaria labor de sensibilización social, comenzando por la infancia y la adolescencia, tarea que es preciso afrontar para conseguir el cambio cultural preciso que haga posible la revisión de los estereotipos arraigados a lo largo del tiempo, hoy hemos aprobado el III Plan de Igualdad como muestra de consenso y compromiso y que desde la Comunidad de Madrid se aborda a través del programa EDUCANDO EN IGUALDAD. En el Ayuntamiento se implementa a través de las campañas de información y sensibilización, las Escuelas de Padres y Madres que lleva a cabo la Concejalía de Menor y Familia

Por otra parte, en materia de participación femenina, no podemos olvidar el valor social que supone apostar por una formación de calidad para las mujeres, proporcionándoles nuevos instrumentos que les permitan promocionar y consolidar puestos directivos acordes con su valía. Si invertimos y creemos en el talento femenino y en su potencial de desarrollo no será preciso recurrir a cuotas que, en sí, suponen un exponente discriminatorio. En esta línea es también indispensable fomentar la comunicación entre mujeres, a través de auténticos sistemas de información. Estas redes de mujeres pueden y deben incluir intercambios de experiencias de directivas, emprendedoras, de profesionales de diversos sectores de actividad y con diferentes niveles de formación.

Ambos aspectos se abordan desde la Comunidad de Madrid a través del Programa Lidera, para la realización de postgrados en las más prestigiosas escuelas de negocio a mujeres directivas o con potencial de serlo y la RED LIDERA, como foro de intercambio y formación para las mujeres madrileñas, emprendedoras o directivas.

Desde el Ayuntamiento se afronta fomentando la participación de las mujeres en los programas de formación y empleo, como colectivo con dificultades de inserción.

En cuanto a la conciliación de la vida familiar y laboral, es fundamental aportar medidas prácticas que la hagan posible y contribuir a mostrar los casos en que se han puesto en marcha estrategias empresariales que lo conjugan a la perfección con la cuenta de resultados. Como se ha hecho con los programas GENERANDO CAMBIOS y AMPLIA de la Comunidad de Madrid y que han tenido su réplica en este municipio a través de los certificados de empresa familiarmente responsable que organiza cada año la Concejalía de Atención Social, así como diferentes recursos que facilitan la

conciliación, campamentos, días sin cole, ..., y las campañas de divulgación que desde la Concejalía de Economía y Empleo se han venido desarrollando en los últimos años.

En nuestro país el alcance de la crisis económica está siendo superior a la del resto de países de la Unión Europea, por lo que la incidencia negativa en colectivos desfavorecidos y en riesgo de exclusión social está siendo también mayor.

Por ello, entendemos que las mujeres son un colectivo con especiales dificultades de inserción laboral, estamos de acuerdo en que debemos aunar esfuerzos desde las diferentes administraciones y contribuir para que desde la inserción laboral en igualdad, la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad efectiva, como deseamos todos los que aquí estamos.

Finaliza el debate la **Sra. Casares Díaz** diciendo que este grupo solamente traía una propuesta de proclamar el día 22 de febrero, como Día Internacional de la diferencia de salarios entre mujeres y hombres, pero cada vez que hacemos una pregunta o presentamos una moción nos cuentan todo lo que hacen o debiera hacer cada Concejalía a lo largo de la legislatura, y no viene a cuenta porque ya lo conocemos. Solo hacíamos esa propuesta.

Nos gustaría terminar con una reflexión para que cale muy dentro de nosotros: Quisiéramos que el 22 de febrero debiéramos hacer reflexionar a todos no solo sobre lo que cobramos las mujeres, menos que los hombres, sino también que el modelo de sociedad vigente apoyado en el trabajo no remunerado de las mujeres se está viniendo abajo y que hay que gestionar las medidas que sean oportunas para que las mujeres y los hombres puedan realizarse profesionalmente pudiendo ocuparse además de todas las cuestiones que las mujeres hemos asumido exclusivamente.

La Alcaldía-Presidencia da por finalizado el debate y, a continuación, lo somete a votación,

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la declaración institucional del día 22 de febrero como Día Internacional para la igualdad salarial entre mujeres y hombres y para la realización de actuaciones dirigidas a la reducción de la diferencia salarial.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El turno de preguntas lo inicia la Concejala del Grupo Socialista, **Sra. Ríos Sánchez**, que formula las siguientes:

1º) ¿Qué soluciones tiene contempladas el Equipo de Gobierno para facilitar el acceso peatonal de los vecinos de La Marazuela a la zona centro del municipio?

Contesta el Concejal del Grupo Popular y responsable del área de Urbanismo, **Sr. Sánchez de Pedro**, que suponemos que se está refiriendo a las aceras.

Como todos saben hay varios accesos a La Marazuela, y con respecto al acceso por el Camino del Tomillarón, tenemos algunas dificultades por la estrechez de la zona de entrada. En la revisión del Plan se contempla una pequeña ampliación que no puede ser mayor porque está construido.

En la otra variante de la salida de las dos rotondas de la zona de Eurogar, estamos en trámite con el Ministerio de Fomento para que nos de permiso, porque estas vías le pertenecen, para poder iniciar los trabajos.

Por último, el tercer acceso a través del parking de la Estación de RENFE es bastante complicado, lo estamos estudiando con RENFE, pero tiene mala solución.

La **Sra. Ríos Sánchez** solicita que le facilite plazos porque siempre tenemos contempladas las cosas, pero La Marazuela sigue estando aislada y entrar o salir con un carrito de bebé o alguien con problemas de movilidad es imposible por la estrechez o inexistencia de aceras, por la pasarela de RENFE donde una parte tiene rampa pero por el otro lado tiene escaleras, ...

Quizás la vía más natural es la del Camino del Tomillarón, por lo que proponemos si se podría expropiar esas esquinas, o al menos un trozo de Aurgi que no está construido para poder ampliar las aceras, porque es la parte más problemática y más peligrosa porque tienes que salir a la carretera.

Rogamos nos hagan, a la mayor brevedad posible, esos accesos, llámelos aceras o carril peatonal, porque La Marazuela está muy cerca y muy lejos del centro del pueblo.

Interviene nuevamente el **Sr. Sánchez de Pedro** que reitera que la modificación de este acceso del Camino del Tomillarón figura en la revisión del Plan porque contempla una ampliación de esa esquina.

En cuanto a fechas, no podemos decirle ninguna concreta, pero sí que lo tenemos encima de la mesa.

2º) ¿Cuáles son las medidas que piensa tomar el Equipo de Gobierno ante la falta de iluminación del centro del municipio, Európolis y la conexión con la zona comercial Heron City?

El Concejal del Grupo Popular y responsable del área de Vivienda, Servicios Generales e Infraestructuras, **Sr. Ruiz Fernández**, contesta que alumbrado hay, pero otra cosa es que falle de vez en cuando, y no es problema nuestro sino de Iberdrola.

Esta última semana, en lo que se refiere al casco está la zona de la Ronda de la Plazuela, que hubo un siniestro, un accidente a la altura de los números 4 y 6, que se ha arreglado una parte, pero queda otra sin arreglar.

Al final de la Calle Real se subsanó la avería que había.

En Principado de Asturias permanece la avería. Se está trabajando porque ha habido problemas con unas arquetas.

En Plaza de España se quemaron dos transformadores. Uno de ellos se ha arreglado y el otro está pendiente, y en una de las líneas Iberdrola tiene que traer un cable y está pendiente.

Una de las zonas más deficientes en cuanto a alumbrado es el Barrio de la Suiza, que comprende las calles El Parral, Zaragoza, Teruel, Jaca, Huesca..., que probablemente dentro de unos quince días se acometerá el alumbrado general. Es decir, que se va a remodelar todo el alumbrado.

En Európolis el mantenimiento no corresponde a este Ayuntamiento, aunque sí el consumo, pero no hemos llegado a un acuerdo porque tienen que hacer una serie de reparaciones importantes, una serie de dobles circuitos para los consumos que tiene este Ayuntamiento, aunque desde el 1 de enero.

Zona de Heron City y rotonda anterior a la N-VI. Saben que el Ayuntamiento se ha hecho cargo de las vías laterales y hay un proyecto en urbanismo para arreglar toda esa zona, porque ha sido imposible llegar a un acuerdo con Fomento sobre las cuatro farolas de la rotonda.

En relación con la rotonda de la N-VI con el enlace del ferrocarril en el momento que hay una avería aún no perteneciéndonos si va nuestro servicio y lo arregla, con el peligro de que el cuadro de mandos está en medio de la autovía.

Por último, sobre la rotonda de la Cruz Roja, salta un disyuntor que tiene, enviamos al servicio de mantenimiento y lo arreglamos. No obstante, seguimos mandando escritos a la Comunidad de Madrid para que cambien el cuadro que tienen y donde lo tienen y lo pongan en un sitio más accesible.

La **Sra. Ríos Sánchez** reitera que como en la pregunta anterior les gustaría que les dieran plazos.

En cualquier caso, creemos que hay una zona muy urgente, que es la zona centro, en la avda. de Pocito de las Nieves, que en una zona no se ve nada y es muy problemática.

En Pocito de San Roque, la Plazuela, etc... los vecinos tienen un problema de inseguridad grave que se acrecienta porque en esa zona vive mucha gente mayor. También son complicadas las zonas del Parque París, Parque Lisboa y del Cantizal por esos problemas de iluminación.

Otro de los problemas que nos comunican es que las farolas del Cantizal y de La Marazuela se apagan y se encienden continuamente debido a un mal mantenimiento.

El **Sr. Ruiz Fernández** responde que en el Barrio de la Suiza las obras probablemente se acometerán en quince días.

En cuanto a las otras zonas que nos ha comunicado daremos órdenes para que la empresa las revise.

3º) ¿Qué criterios se utilizan para la petición de ofertas y posterior adjudicación de los contratos negociados sin publicidad con la Concejalía de Cultura? Hacemos esta pregunta porque hemos revisado unos contratos y uno de ellos nos ha llamado la atención: el contrato de acomodadores, azafatas y protocolo que en los últimos años viene adjudicándose a la misma empresa, sin que las otras llamadas desde el 2004 hayan presentado ofertas.

Contesta la Concejala del Grupo Popular y responsable del área de Cultura, **Sra. Grañeda Muñoz**, que los criterios que se siguen tanto para sacar el pliego como para la adjudicación son los que marca la normativa vigente. Cuando nos consultó sobre esos datos, le dijimos que tenía los expedientes a su disposición para examinarlos.

Respecto al contrato de acomodadores, azafatas y protocolo en los últimos años, como marca la normativa, se ha invitado a tres empresas, y solo se ha presentado BEST WAY CONGRESOS Y AZAFATAS, SL. Por tanto se le adjudica a la única empresa que se ha presentado, teniendo en cuenta que la prestación del servicio, además, es muy eficiente y buena.

La **Sra. Ríos Sánchez** señala que ha formulado la pregunta porque consultó el expediente y, desde su punto de vista, no cumple la ley. En un procedimiento negociado es necesario solicitar ofertas al menos a tres empresas "capacitadas" para la realización del objeto del contrato y siempre que ello sea posible. El objetivo de este artículo es garantizar la competencia entre las diversas ofertas solicitadas, de forma que de esta competencia surja la mejor oferta en la prestación de los servicios a los ciudadanos. Creemos que esto no se cumple.

Desde el 2004, en Junta de Gobierno Local se adjudica ese contrato a BEST WAY CONGRESOS Y AZAFATAS, SL. Desde ese año se solicita oferta a tres empresas: a la adjudicataria, a Ofimater y Punto Azafatas. Estas dos últimas nunca, nunca, han presentado ofertas, pero es que además hay un agravante: Ofimater cambió en 2004 su objeto social y no se dedica a esto, y se le han seguido pidiendo ofertas. Cambió otra vez el objeto social el 2008, y le hemos seguido pidiendo ofertas para algo que no está capacitada, y alguien ha dicho que sí.

No tenemos nada en contra de ninguna de estas empresas, pero sí tenemos en contra que hay miles y miles de empresas en la Comunidad de Madrid que pueden dar este tipo de servicio y a nosotros la inercia nos puede, y la inercia es terrible en cualquier empresa o administración pública, que como lo hacen bien pues siguen igual, pero es que hay que garantizar la competencia.

Se lo hacemos saber para que vigilen estos aspectos de la contratación y sepan los roceños que su dinero se administra bien y que damos oportunidades a una serie de empresas.

La **Sra. Grañeda Muñoz** responde que igual que nos consultó sobre este tema, igual nos podía haber comunicado sus reparos, pero ha preferido exponerlos en el Pleno para sembrar dudas. De hecho, y como la pregunta venía por esto, nos hemos puesto en contacto con estas empresas y nos han dicho que no se han presentado porque no estaban interesadas, que les sigamos invitando porque en algún momento sí les puede interesar y en ningún momento Ofimater nos ha comunicado que no hiciera este tipo de trabajos.

En cualquier caso tenemos que decir que la tramitación de este expediente ha pasado por todos los cauces de fiscalización que tiene este Ayuntamiento, y en ningún momento nos han dicho nada.

Seguidamente la Concejala del Grupo Socialista, **Sra. Casares Díaz**, formula la última pregunta:

4º) Ya que los Puntos de Encuentro están para garantizar el derecho de visitas con sus progenitores no custodios, acorde el artículo 9 de la CDN, (Convención de Derechos del Niño).

¿Cuántos de los niños cuyas visitas están actualmente derivadas al punto de encuentro de Las Rozas acuden voluntariamente a dichas visitas y cuantos de ellos necesitan la participación de los miembros del punto de encuentro para que dichas visitas se lleven a cabo?

Contesta el Concejal del Grupo Popular y responsable del área de Menor y Familia, **Sr. Nuñez Morgades**, que sobre el PEF solo somos el soporte físico conforme se firmó en el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento el 8 de mayo de 2007, donde se dice que nosotros ponemos el local a disposición de la Comunidad que sufraga el PE, corriendo el Ayuntamiento con los gastos tendentes a la conservación de los servicios comunes de la edificación.

Partiendo de esa base, podemos facilitar algunos datos que obran en la Memoria y otros sobre la mecánica de cómo funciona operativamente el PEF.

Concretamente de los menores que han pasado en el 2009, 29 son de Las Rozas. Antes de producirse la visita del progenitor no custodio se establece una visita previa con el progenitor custodio donde se explica dónde va a ser la visita y donde el menor, en un ambiente cálido y acogedor, va encontrándose antes de la visita del progenitor no custodio.

La mayoría de las visitas están programadas por los Juzgados, pocas son las programadas por la Comunidad de Madrid, y el 60% de esas visitas son con salidas fuera del recinto del PE y el 30% tienen lugar dentro. Luego se producen situaciones diferentes, por un lado y con la sensibilidad de los trabajadores, instan al menor a que proceda de la forma más natural y menos conflictiva o impactante a la visita. Hay muchos de los progenitores no custodios que piden que sea el menor quien decida a efectos de no producir un rechazo, que se sumaría al que ya tenía previamente y, por lo tanto, en el régimen de visitas a medida que pasan los días se va produciendo una mayor sintonía entre el menor y el progenitor no custodio.

De todas formas, si el menor se resiste a tener esa visita dictada por la judicatura, en principio se suspende la visita, nunca se fuerza al menor a llevar a cabo una visita programada, y se da cuenta al Juzgado para que dicte otro tipo de alternativas para ir suavizando ese encuentro y cumplir con el artículo 9 de la Convención de Derechos del Niño, que es que el niño tiene derecho a no ser separado de sus dos progenitores, salvo que haya una resolución judicial por medio.

La **Sra. Casares Díaz** indica que les consta que ha habido niños que han sido obligados porque nos lo han hecho saber algunas madres. Tenemos claro que los PEF son lugares para garantizar el derecho de las visitas de los niños con sus progenitores no custodios y que es por orden judicial.

El uso de los PEF no es una demanda social, sino judicial, y según los expertos los jueces a veces no son capaces de decidir o resolver casos difíciles y es cuando los derivan a estos PEF.

El artículo 12 de la Convención de Derechos del Niño, dice que los niños tienen el derecho de ser oídos desde los 5 años, y que hay niños que no han resuelto el conflicto con su progenitor no custodio o que hay ausencia de vínculos de afecto entre ellos y es cuando se les “obliga” a ver a su progenitor no custodio.

Con relación a lo que ud. nos ha dicho sobre que no tenemos competencia, pues creemos que sí tiene competencia para decidir la ubicación del PE. Tienen competencia porque hemos firmado un Convenio con el Instituto del Menor, y tiene la responsabilidad de que el PE de Las Rozas funcione y funcione lo mejor posible y bien.

Que hay madres que están denunciando y que se sienten coartadas a la hora de decidir, y cuando se les deriva a los Juzgados siempre es que la madre o el progenitor custodio ha manipulado a ese niño, que de por sí, tiene derecho a decidir. Esto se debe cumplir por el bien del niño y de todos los implicados.

El **Sr. Nuñez Morgades** concluye que todos los presentes estamos preocupados por estos temas. Que hemos ofrecido nuestra colaboración, tanto al PE como a la judicatura, para poder atender a esos menores en el supuesto de que los recursos del propio centro no tengan suficiente alcance para atenderlos. Creemos que debemos compartir que en estas separaciones traumáticas, que son un tercio de las separaciones, hay una emotividad con la que muchas veces quedamos cegados en las realidades y esas aludidas violencias sobre los menores, cuando se denuncia ante la fiscalía llega a los Juzgados donde hay unos servicios técnicos de psicólogos, trabajadores sociales y pedagogos, que son quienes tienen la capacidad de pronunciarse sobre si existe violencia o no.

Que, si les parece bien, proponemos que nos acerquemos para ver como se desarrollan los PEF a efectos de poder interpretar de la mejor manera posible cómo funcionan.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 12,30 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,